



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1713/2017

BITÁCORA: 15/G1-0204/03/17

Toluca, México, 29 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**COMUNAL SANTA CRUZ MIAHUATLAN,,
DOMICILIO CONOCIDO S/N. SANTA CRUZ MIAHUATLAN
51070 IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/040/2013-NA de fecha 26 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ MIAHUATLÁN, Ixtapan del Oro, P-15-041-CRU-001, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 32.918 Metros cúbicos	2	1	2	16951307	16951308
BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ MIAHUATLÁN, Ixtapan del Oro, P-15-041-CRU-001, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 29.091 Metros cúbicos	3	9	11	16951304	16951306
BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ MIAHUATLÁN, Ixtapan del Oro, P-15-041-CRU-001, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 374.028 Metros cúbicos	37	24	60	16951267	16951303
BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ MIAHUATLÁN, Ixtapan del Oro, P-15-041-CRU-001, brazuelos, Pinus spp., (Pino), 40.000 Metros cúbicos	6	172	177	16951261	16951266
BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ MIAHUATLÁN, Ixtapan del Oro, P-15-041-CRU-001, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 546.119 Metros cúbicos	54	1633	1686	16951207	16951260

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. MQH**EMM**MMH**VVM**



RECIBI ORIGINAL
SERRANO LÓPEZ ANTONIO
07 DE ABRIL DE 2017

